

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 8 de 0ctubre de 2025

VISTO

El EXPE-4706/2025, en el cual obran las actuaciones relativas a las Prácticas Profesionales Supervisadas de Franco Nahuel TOLEDO, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 3/2023 reglamenta las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciado en Psicología, y habilita la modalidad de PPS Autogestionada (Artículo 2°).

Que mediante Res. D Nº 346/2025 , se autorizó a Franco Nahuel TOLEDO, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas y se protocolizó el espacio de formación y accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 17°), el informe de finalización de PPS acorde con la modalidad Autogestionada (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 22°) y su aprobación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por Franco Nahuel TOLEDO, DU N° 39602129, Registro N° 12035417, bajo la dirección de María Florencia NUÑEZ SADA, DU N° 36629372, y la codirección de Ana Clara DENARO, DU N° 38221242, de esta PPS.

ARTÍCULO 2°. Elevar copia de la presente Resolución al Departamento de Estudiantes para que sea incorporada al legajo de la estudiante.

ARTÍCULO 3°. Notifiquese, comuníquese, publiquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas